Factura: 001-101-000048383

20180901014P03112

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901014P03112

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JUNIO DEL 2018, (9:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913759833	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MENA CAJO EDUARDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916504137	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MENA CAJO OSWALDO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916504129	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MENA CAJO ISABEL DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913759841	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500000.00

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06128-DP09-2018-SJ

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. AMOREA CHÁVEZ ABRIL

Firmado digitalmente por: TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN
Fecha y hora: 12.06.2018 15:06:17

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901014P03112
Factura No.: 001-101-0000483

NOTARIA DECIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE PAPEL INPAPELSA S.A.

OTORGADA POR: MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR Y OTROS.

CAPITAL: USD 500000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy once de Junio del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN, NOTARIA DECIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE PAPEL INPAPELSA S.A., el/la señor(a) MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENA CAJO EDUARDO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENA CAJO OSWALDO DE JESUS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENA CAJO ISABEL DEL CARMEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que

me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MENA CAJO EDUARDO XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MENA CAJO OSWALDO DE JESUS	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MENA CAJO ISABEL DEL CARMEN	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIA ECUATORIANA DE PAPEL INPAPELSA S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA

ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL DE HIGIENE PERSONAL Y PRODUCTOS DE GUATA DE CELULOSA Y MATERIALES TEXTILES: PAÑUELOS DE LIMPIEZA, TOALLAS, SERVILLETAS, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS SANITARIAS Y TAMPONES, TOALLAS PARA DESMAQUILLAR, PAÑALES PARA BEBES Y SIMILARES, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICOS VASOS, PLATOS Y BANDEJAS, BANDEJAS PARA GUARDAR HUEVOS Y OTROS PRODUCTOS PARA ENVASADO, DE PAPEL O CARTÓN MOLDEADO.ELABORACIÓN DE BOBINAS, CARRETES, TAPAS, ETCÉTERA, DE PAPEL O CARTÓN.FABRICACIÓN DE ENVASES DE PAPEL O DE CARTÓN ONDULADO, RÍGIDO O PLEGABLE: CAJAS, CAJONES, ESTUCHES, ENVASES, ARCHIVADORES DE CARTÓN DE OFICINA Y ARTÍCULOS SIMILARES.FABRICACIÓN DE SACOS Y DE BOLSAS DEL PAPEL.FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA SU POSTERIOR ELABORACIÓN INDUSTRIAL.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de QUINIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINIENTOS MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al QUINIENTOS MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MILLON dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La

representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL

SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR	125000	125000.0	125000.0	125000.0	0.0	0.0
MENA CAJO EDUARDO XAVIER	125000	125000.0	125000.0	125000.0	0.0	0.0
MENA CAJO OSWALDO DE JESUS	125000	125000.0	125000.0	125000.0	0.0	0.0
MENA CAJO ISABEL DEL CARMEN	125000	125000.0	125000.0	125000.0	0.0	0.0
TOTALES	500000	500000.0	500000.0	500000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MENA CAJO OSWALDO DE JESUS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR
CEDULA: 0913759833

MENA CAJO EDUARDO XAVIER
CEDULA: 0916504137

MENA CAJO OSWALDO DE JESUS
CEDULA: 0916504129

MENA CAJO ISABEL DEL CARMEN
CEDULA: 0913759841

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

16 DE MAYO DEL 2018

FECHA **Guayaquil, 16 de mayo del 2018** **No.- CNE-DPG-39648**

Certifico que la (el) ciudadana (o):

ALEXANDRA DEL PILAR MENA CAJO

Portadora (or) de la cédula de ciudadania No.: **0913759833**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL,** válido por 90 días para cualquier tramite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **091650413-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
MENA CAJO
EDUARDO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
HEYMANN CUESTA
CHRISTINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MAGIS/ADMINIS/EMPRES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA SANCHEZ EDUARDO DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAJO MOYOTA OLGA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-30
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091650413<78<<<<<<<<<<<<
8406309M2710305ECU<<<<<<<<<<<4
MENA<CAJO<<EDUARDO<XAVIER<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

241 — JUNTA No.
241 - 296 — NÚMERO
0916504137 — CÉDULA
MENA CAJO EDUARDO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
TARQUI — PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. XXM.M.

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091650412-9**

APELLIDOS Y **NOMBRES**
MENA CAJO
OSWALDO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BERMUDEZ JACOME
LAURA ANDREA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
MÁSTER
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA SANCHEZ EDUARDO DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAJO OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091650412<91<<<<<<<<<<<<<
8801085M2609201ECU<<<<<<<<<<<0
MENA<CAJO<<OSWALDO<DE<JESUS<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

241 JUNTA No.
241 - 297 NÚMERO
0916504129 CÉDULA
MENA CAJO OSWALDO DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

NOTARIA DÉCIMA GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091375984-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MENA CAJO
ISABEL DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CASTRO GARCIA
WALTER FILEMON

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL
E3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA SANCHEZ EDUARDO DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAJO MOYOTA OLGA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-02-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0913759841<<<<<<<<<<<<<<
19790621F2028021 0ECU<<<<<<<<<<
MENA<CAJO<<ISABEL<DEL<CARMEN<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015
CNE

229
JUNTA No

229 - 387
NÚMERO

0913759841
CÉDULA

MENA CAJO ISABEL DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA 1

TARQUI
PARROQUIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913759833

Nombres del ciudadano: MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA VERA CARLOS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: MENA SANCHEZ EDUARDO DE JESUS

Nombres de la madre: CAJO MOYOTA OLGA MARIA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-128-69617

186-128-69617

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913759833

Nombre: MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916504137

Nombres del ciudadano: MENA CAJO EDUARDO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HEYMANN CUESTA CHRISTINA

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: MENA SANCHEZ EDUARDO DE JESUS

Nombres de la madre: CAJO MOYOTA OLGA MARIA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
DRA. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

N° de certificado: 180-128-69578

180-128-69578

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916504137

Nombre: MENA CAJO EDUARDO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-128-69590

185-128-69590

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

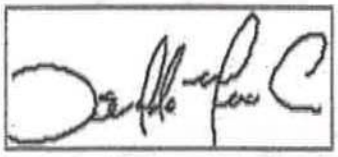

Número único de identificación: 0916504129

Nombres del ciudadano: MENA CAJO OSWALDO DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMUDEZ JACOME LAURA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: MENA SANCHEZ EDUARDO DE JESUS

Nombres de la madre: CAJO OLGA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 185-128-69712

185-128-69712

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916504129

Nombre: MENA CAJO OSWALDO DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-128-69724

180-128-69724

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913759841

Nombres del ciudadano: MENA CAJO ISABEL DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO GARCIA WALTER FILEMON

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2001

Nombres del padre: MENA SANCHEZ EDUARDO DE JESUS

Nombres de la madre: CAJO MOYOTA OLGA MARIA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-128-69795

180-128-69795

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913759841

Nombre: MENA CAJO ISABEL DEL CARMEN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-128-69799

182-128-69799

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN
Identificacion: 0908420649

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO;** que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de junio del dos mil dieciocho.- Este testimonio corresponde a la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ECUATORIANA DE PAPEL INPAPELSA S.A., OTORGADA POR: MENA CAJO ALEXANDRA DEL PILAR Y OTROS.-**

Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL